

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, entre las siguientes:
 - Concurso
 - Libre Designación
 - Redistribución de efectivos
 - Adscripción provisional
 - Nuevo ingreso
 - Reingreso
- 3.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad de adscripción se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Delegación o Dirección Territorial o Provincial a la que corresponda el puesto.
- 4.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se grapará a la instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 5.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se grapará igualmente a la presente instancia.
- 6.- Toda la documentación deberá presentarse, como la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.
- 7.- En el apartado RESERVADO ADMINISTRACION, NO ESCRIBIR nada. Gracias.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12070 RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores de la de 10 de abril de 1992 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

- Advertido error en la base 1 apartado 6 de la Resolución de 10 de abril de 1992, («Boletín Oficial del Estado» número 103, del 29), por la

que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «el primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en la primera quincena del mes de junio», debe decir: «el primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará en la segunda quincena del mes de junio».

Madrid, 20 de mayo de 1992.-P. D. (Resolución de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.